



MUNICIPALIDAD
DE CHACACUYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 - 2015/MDCH

Chacabuco, 16 JUL 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACUYO

VISTO; El Expediente N° 5172-2015, del 15 de julio del año en curso, el Memorando N° 133-2015-MDCH/A y el Informe N° 069-2015-MDCH-GGM, de la Gerencia General Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2015/MDCH, del 11 de junio del año en curso, se designo a la Srta. Susan Maribel Quispe García en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, con Expediente N° 5172-2015, la citada servidora de confianza, presento su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Srta. **Susan Maribel Quispe García** en el cargo de confianza de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de ésta Corporación Edil, dándole las gracias por los servicios prestados y exonerarla del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Segundo.- Encargar al Eco. **Leonardo Espinoza Tello, Gerente General Municipal**, el Despacho de la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad de Chacabuco, la cual se hará efectiva a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. ALC
GM
SG, GAF,
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACUYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACUYO

Ing. **DAVID A. PONTE JURADO**
ALCALDE